



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR
CONVENIO MARCO RECARGA DE
CILINDRO DE GAS.

LA HIGUERA, 18 ABR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recargar el cilindro de gas de 5 kgs. para abastecer a la Estación Médico Rural de Chungungo con la finalidad de brindar una correcta atención a los usuarios de la Red de Salud Municipal.

Que el artículo a adquirir se encuentra disponible en el catálogo Electrónico del portal de Mercado Público

DECRETO EXENTO N° 01265 /


Autorícese la adquisición de recarga de cilindro de gas de 5 kgs. mediante la emisión de Orden de Compra, Proveniente de Convenio Marco al proveedor:

ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A **RUT** 9.220.151-7

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 05, asignación 003, denominado "Gas".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL


YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

- Distribución:**
- 1.- Adquisiciones Salud
 - 2.- Correlativo Depto. Salud 314/17-04
 - 3.- Finanzas Salud
 - 4.- Secretaria Municipal
YGO/MPB/SON/zam